



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – primera instancia
Demandante: Sofia Josefina Bender Lozano
Demandada: Junta de Vivienda Comunitaria Colina Campestre
Radicación: 73-449-31-03-002-2018-00070-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué en sentencia proferida el 8 de marzo de 2023 que revocó la sentencia de primera instancia y accedió a las pretensiones de la demanda.

Fíjese como agencias en derecho la suma de dos millones de pesos moneda legal (\$2.000.000) a favor de la demandante y a cargo de la demandada.

Por secretaría efectuase la respectiva liquidación de costas.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a49cb992459bf1d6f36f7c4f0be2797b354aecdf6e809c674d475641c9e3db1**

Documento generado en 23/05/2023 10:45:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>